

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Los señalados en el pliego.

CONDICIONES: Habida cuenta de la finalidad pretendida mediante la presente enajenación que no es otra que la de dotar al municipio de viviendas que ofrecer en el mercado inmobiliario municipal (PROMOCIÓN) o facilitar el acceso a solares para la construcción de vivienda propia (AUTOPROMOCIÓN), especialmente a sectores de población con dificultades en el acceso a la vivienda, se establecen como obligaciones esenciales del contrato las que a continuación se enumeran y que deberán señalarse como condición resolutoria en la escritura pública a realizar y que no ser cumplidas supondrán la automática restitución de las prestaciones realizadas:

En el plazo de cuatro meses deberá presentarse por el adjudicatario, ya sea promotor o autopromotor, en el Registro General del Ayuntamiento proyecto de construcción de vivienda/s conforme la adjudicación realizada.

En el plazo dos meses desde el otorgamiento de la licencia de obras habrán debido dar comienzo la ejecución de las obras de construcción de la vivienda/as conforme a la licencia otorgada.

En el plazo de veinte meses desde el otorgamiento de la citada licencia se habrá debido obtener la oportuna licencia de primera ocupación de las viviendas edificadas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: 26 días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio mediante cualesquiera de los medios admitidos en la Ley 30/92.

Los pliegos, modelo de proposición y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento. (974545003-974545108- aytolapuebladecastro@aragob.es).

En La Puebla de Castro a 29 de marzo de 2.004.- El alcalde, José Vicente Torres Perera.

## AYUNTAMIENTO DE SESUÉ

1977

### ANUNCIO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de información pública del expediente de aprobación inicial del Presupuesto de este Municipio para 2.004; de conformidad con el acuerdo plenario de 16 de febrero de 2004 se eleva a definitivo y se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, resumido por capítulos y junto con la plantilla de personal.

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap. 1.- Impuestos directos .....	45.500 euros
Cap. 2.- Impuestos indirectos .....	25.000 euros
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos .....	67.475 euros
Cap. 4.- Transferencias corrientes .....	39.200 euros
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales .....	4.300 euros
Cap. 7.- Transferencias de capital .....	310.525 euros
Cap. 9.- Pasivos financieros .....	60.100 euros
Total Presupuesto de Ingresos .....	552.100 euros

#### ESTADO DE GASTOS

Cap. 1.- Gastos de personal .....	70.300 euros
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios .....	56.375 euros
Cap. 3.- Gastos financieros .....	1.625 euros
Cap. 4.- Transferencias corrientes .....	21.100 euros
Cap. 6.- Inversiones reales .....	396.100 euros
Cap. 9.- Pasivos financieros .....	6.600 euros
Total Presupuesto de Gastos .....	552.100 euros

#### PLANTILLA DE PERSONAL

- Personal funcionario de carrera.

Un puesto de Secretaria-Interventora, Grupo B, Nivel 26, en agrupación con la Mancomunidad Alto Esera y el Ayuntamiento de Villanova.

Personal laboral fijo.

Un puesto de Auxiliar Administrativo.

Un puesto de limpiadora.

Personal laboral de duración determinada.

Un puesto de Operario de Servicios Múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 151 y 152 de la Ley 39/1988.

En Sesusé, a 24 de marzo de 2004.- El alcalde, José Félix Demur Delmás.

## AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

1978

ANUNCIO DE LA LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS VÍAS PÚBLICAS URBANAS DE TAMARITE DE LITERA.

En Pleno del Ayuntamiento de Tamarite de Litera, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Marzo de 2004 adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

-Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas particulares que han de servir de base para la adjudicación por procedimiento abierto mediante concurso del contrato para la prestación del servicio de limpieza de las vías públicas urbanas de Tamarite de Litera.

- Iniciar el procedimiento de selección del adjudicatario del contrato de referencia con sujeción a las siguientes cláusulas:

1.-Entidad Adjudicataria

1 a).-Organismo: Ayuntamiento de Tamarite de Litera.

1 b).-Dependencia que tramita: Única.

1 c).-Número de expediente: Servicios 9/5-MCA.

2.-Objeto del contrato.

2 a).-Descripción del objeto:

Limpieza de las vías públicas urbanas de Tamarite de Litera.

2 b).-División por lotes y número. No cabe.

2 c).-Lugar de ejecución: Tamarite de Litera.

2 d).-Plazo de ejecución: Vigencia del contrato inicialmente por 4 años, prorrogables anualmente por mutuo acuerdo hasta un máximo de 6 años.

3.-Tramitación procedimiento y forma de adjudicación

3 a).- Tramitación urgente.

3 b).- Procedimiento abierto.

3 c).- Mediante concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación se establece en 36.000\* anuales, I.V.A incluido, que se pagarán en 12 mensualidades iguales vencidas.

5.- Garantías.

Se establece una garantía provisional equivalente al 2 % del precio de licitación y una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de licitación.

6.- Obtención de documentación e información:

En las dependencias del Ayuntamiento de Tamarite de Litera en el nº 4 de la Plaza de España, telefax 421747.

7.- Requisitos específicos del contratista.

No se exige una clasificación específica.

La solvencia técnica se acreditará mediante declaración jurada suficientemente justificada de la maquinaria, material y equipo técnico de que dispondrá el licitador en el supuesto de resultar adjudicatario en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la adjudicación.

La solvencia económica se acreditará mediante declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado que se adjunta como anexo I y se entregarán en las dependencias municipales sitas en el nº 4 de la Plaza de España de Tamarite de Litera en el plazo de 13 días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P. con arreglo a lo dispuesto en las propias bases.

9.-Apertura de ofertas.

Previo calificación de la documentación administrativa presentada, la mesa de contratación procederá a la apertura de las proposiciones económicas el tercer día hábil posterior al de finalización del plazo para presentar ofertas en las dependencias de la Casa Consistorial.

10.- Otras informaciones

11.- Gastos de anuncios.

Los gastos de publicidad serán de cuenta de la empresa adjudicataria y se detraerán de la primera mensualidad que se satisfaga.

#### ANEXO I- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D..... con D.N.I. nº..... y domicilio en el nº..... de la calle..... del municipio de..... actuando en nombre propio/en representación de..... como acreditado mediante poder bastante a tal fin que se acompaña, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que servirán de base para la adjudicación del contrato de limpieza de las vías públicas urbanas de Tamarite de Litera aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de Marzo de 2004, cuya licitación se anunció en el B.O.P. de la provincia de Huesca nº..... de fecha....., pliego que manifiesta conocer y asumir en todas sus cláusulas y en sus propios términos, se compromete a la prestación del servicio por el precio de (en letra y número) .....\*, IVA incluido.

Asimismo manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar con el municipio de Tamarite de Litera.

Lugar, fecha y firma.

En Tamarite de Litera a 29 de Marzo de 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.